

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959.

Visto el presente expediente nº 52.142/1959 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se llamó a contratación directa nº 94/59, con el objeto de adquirir los muebles necesarios para la habilitación de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Cámara y Tribunales en lo Penal Económico y Juzgado Federal de Primera Instancia nº 3 de San Martín (Buenos Aires); y

Considerando:

Que el procedimiento para esta provisión se halla determinado por la Resolución de este Tribunal de fecha 5 de octubre p.pdo., en lo que se refiere al fuero en lo Penal Económico, de reciente creación, ya que es de urgencia que dichos tribunales se organicen para / ejercer la jurisdicción que la ley 14.831 les confiere.

Que iguales razones de urgencia justifican haber incluido también en la contratación directa nº 94/59 la provisión del mobiliario indispensable para la instalación de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal y Juzgado Federal de Primera Instancia nº 3 de San Martín (Buenos Aires), con arreglo al informe y autorización de la Dirección Administrativa y Contable -fs.3 expdte.52.142/59-.

Que, en lo que respecta al trámite administrativo, se han cumplido los recaudos propios que fija la Ley de Contabilidad de la Nación para este tipo de contratación (art.56, inc.3º ap.d).

Que la Comisión de Preadjudicaciones se ha expedido a fs. 134/135 sobre las ofertas más convenientes.

Por ello, se resuelve:

1º) Aprobar la contratación directa nº 94/1959,

-//-

-//-

realizada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, con el objeto de adquirir los muebles necesarios para la habilitación de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Tribunales en lo Penal Económico y Juzgado Federal de Primera Instancia n° 3 de San Martín (Buenos Aires); la que se adjudica -por única oferta y precio equitativo o por menor precio- a las firmas que a continuación se indica, por el importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.2.579.540.00):

- 1-"BUZZETTI, DAGLIO Y CIA." (Reg.Prov.del Estado n° 42.203): Renglones 1-2-3-4-5 y 6, por el importe total de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n.2.086.700.00.-
Neto
- 2-"CESAR M.CHAINÉ" (Reg.Prov.del Estado n° 40.842): Renglón 7, por el importe total de CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 415.140.00
Neto
- 3-"EDUARDO VOGEL Y HNO." (Reg.Prov.del Estado n° 907): Renglón 8, por el importe total de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 77.700.00
Neto

2º) Apropiar el gasto total de referencia, a las partidas que a continuación se indica:

m\$n.1.422.000.00 -Cuenta 4-3-23-9-568-16-759-575-Ejercicio 1959/60;
m\$n.1.157.540.00 -Cuenta 4-3-23-9-568-8-222-575-Ejercicio 1959/60.

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.
ALFREDO ORGAZ - BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO -ARISTOBULO D.ARAOZ
DE LAMADRID -LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.

ES COPIA